



Rosario, 15 de Abril del 2025.-

Al Directorio de la Caja para
la Seguridad Social de los
Profesionales del Arte de Curar,

Desde el Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la 2da Circunscripción de Santa Fe, en orden al requerimiento formulado por vuestra institución, por medio de la presente, enviamos la propuesta de modificación de la actual legislación que rige la materia, y que consiste en tres ejes que consideramos fundamentales su inclusión a los fines de obtener un mejoramiento en términos de inclusión, acceso a derechos básicos -como son los emergentes de la seguridad social, y la salud de los afiliados-, todo ello, sin que el pago de los aportes y la cobertura en salud, redunde en desmedro de sus condiciones de vida, y detrimento total de sus ingresos laborales.

Debemos resaltar, que los ejes que presentamos son el resultado de un largo proceso de trabajo articulado junto a otros Colegios Profesionales, consultorías, Asesorías legales con experticia previsional, pero por sobre todo, de trabajadores del campo de la salud que han sumado sus contribuciones a partir de su experiencia como afiliados, y en la preocupación de los defectos de los que adolece la actual legislación y que los ha encontrado como principales damnificados. Todo ese arduo trabajo, hoy confluye en esta presentación que -en honor a la brevedad- se sintetiza en los siguientes puntos, que serán profundizados en oportunidad de su presentación.

- 1- Aportes a la seguridad social proporcionales a los ingresos laborales de los afiliados:
Como venimos sosteniendo hace mucho tiempo, resulta fundamental que el pago de los aportes jubilatorios se establezcan, en carácter obligatorio, de manera proporcional a los ingresos que los afiliados perciban producto de su labor profesional. Para ello, resulta ser un criterio acertado, tomar como parámetro de ingresos, las categorías de monotributo en los que cada afiliado se encuentra inscripto.

En este sentido, se propone que el pago de aportes jubilatorios y cobertura en salud, no supere el quince por ciento (15%) de dichos ingresos. Ello, en base a un criterio de equidad y solidaridad, con raigambre en los tratados Internacionales de Derechos Humanos, según sostienen la obligatoriedad de aporte a los sistemas de seguridad de previsión social, pero en relación a sus posibilidades.

- 2- Se deslinde el pago de aportes previsionales, del pago de la cobertura en salud: En pos del debido resguardo del derecho a la salud, y los derechos previsionales de los afiliados, proponemos la utilización de dos “chequeras” independientes.

Es decir, se propone la liquidación de los aportes previsionales a la Caja, de manera independiente al pago de la Obra Social O.S.P.A.C., de modo que, los afiliados puedan cumplir con sus obligaciones de pago también de manera independiente, lo que implica -entre otros efectos- que la mora en el pago de alguna de las obligaciones correspondiente a aportes, no afecte la cobertura en salud, pudiendo abonarse igualmente, en tiempo y forma, y sostener la vigencia de la cobertura, y viceversa.

Esta flexibilización, permitiría la inclusión al sistema, de afiliados que hoy se encuentran en mora, mejorando así, el acceso a los derechos correspondientes a la seguridad social, y la sostenibilidad del sistema previsional.

- 3-Elecciones de miembros del directorio de la Caja para la Seguridad Social de los Profesionales del Arte de Curar, a través del voto de carácter presencial de los afiliados.

En este punto, sostenemos que, en mejor resguardo del carácter democrático de las elecciones, las mismas deben realizarse a través del voto presencial los afiliados que ejerzan el derecho a voto, proponiendo -además- que se incorpore el derecho a voto de todos los afiliados, sin distinguir la regularidad o no en el pago de aportes a la seguridad social.

4.- Se establezca el derecho a un plazo de gracia equivalente a un año calendario desde la afiliación a la Caja, durante el cual el afiliado/a se encuentra exento de la obligatoriedad del pago de aportes previsionales y obra social.

Sin mas, aprovechamos para saludarlos atte.

Directorio Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la 2da Circunscripción Santa Fe

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'ndp' with a period at the end.

Ps Natalia Daniela Palma

Presidenta

Colegio de Psicólogos de la Provincia de Santa Fe

2da Circunscripción